CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA R/L EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
CONTRATISTA:	INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S R/L RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA
NIT	900533190-3
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)
VALOR ADICIONAL N°01	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($19.886.390)
PLAZO EJECUCION	NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO ADICIONAL N°01	TRES (3) MESES
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.
FECHA DE INICIO:	20 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01:	23 DE DICIEMBRE 2022
FECHA DE REINICIO N° 01:	19 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2023

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en Arauca, Arauca, se reunieron en las instalaciones de la UAE de Salud de Arauca, el Dra. **ERIKA PARALES PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.415.871 de Bogotá, obrando en calidad de Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, nombrado mediante Decreto No. 214 del 03 de febrero de 2023, proferido por la Gobernación de Arauca, CONTRATANTE y por otra parte **INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S R/L RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA**, Y **LUDWIN ANDRES CUERVO HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 93.401.442 de Ibagué en condición de supervisor delegado del Contrato aludido, con el objeto de liquidar el Contrato de Suministro N°02-029 DE 2022, en ejercicio de la manifestación de la autonomía de la voluntad que les asiste y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Suministro N°02-029 DE 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 24 de Abril de 2023, se suscribió el Contrato de Suministro N°02-029 DE 2022, entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA y parte INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S R/L RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA. Por un valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($61.886.390,00). Con un plazo de Ejecución de doce (12) mes y/o hasta agotar el recurso, contados a partir del acta de iniciación de actividad.

Que el día 20 de Abril de 2022, se suscribió el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos legales para tal efecto para dar comienzo real e inmediato a las actividades pendientes a ejecutar el objeto contractual que se describe en la cláusula primera del Contrato de Suministro N°02-029 DE 2022.

Que mediante póliza: 475 47 994000053543 de fecha 20 de Abril de 2022 expedida por la compañía de seguros solidaria de Colombia se amparó el cumplimiento, calidad del bien, calidad del servicio, de conformidad con el Contrato Suministro N°02-029 DE 2022.

1. Que EL CONTRATISTA, cumplió dentro del plazo estipulado en el Contrato Suministro N°02-029 DE 2022, fecha que da fe del cumplimiento del 99,998% del objeto contractual, según certificación de cumplimiento presentado por el supervisor designado Ludwin Andrés Cuervo.
2. De conformidad con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, y en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el CONTRATISTA, INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S R/L RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, **EL CONTRATISTA**, cumplió con las obligaciones con lo que respecta a los pagos de seguridades sociales y parafiscales; luego de dicha constatación se puede precisar que se cumplió oportunamente con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones.
3. Así mismo, el contratista acreditó a través de certificaciones mensuales que realizó pertinentemente el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Que el 24 de Abril de 2023, una vez ejecutadas todas las actividades contratadas, se suscribió el acta de recibo final que da fe del cumplimiento del 99.998% del objeto contractual, según el siguiente Balance General del Contrato.

VALOR CONTRATO:	**$ 42.000.000,00**
VALOR ADICIONAL:	**$ 19.886.390,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 61.886.390,00**
VALOR EJECUCIÓN TOTAL	**$ 61.886.070,00**
VALOR CANCELADO POR LA UNIDAD:	**$ 41.999.350,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 19.886.720,00**
SALDO A LIBERAR	**$ 320,00**

Que para amparar el valor del contrato se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0129 del 07 de Marzo de 2022, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES M/CTE ($42.000.000) con cargo al rubro: 2.3.2.02.01.003 gasolina para automotores entidades de gobierno general y disponibilidad presupuestal N° 0582 del 21 de noviembre de 2022, por valor de DESNIEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($19.886.390) con cargo al rubro: 2.3.2.02.01.003 gasolina para automotores entidades de gobierno general Según adicional N° 01

Así las cosas, se procederá al pago de la presente acta de la siguiente manera:

a) El contratista presentará para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Contrato Suministro N°02-029 DE 2022
- Acta de Inicio
- cuenta de cobro y/o factura
- Informe
- Certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor
- Acta Final
- Registro presupuestal
- Certificados de pagos de seguridad social a la fecha.
- Pago de estampillas.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

Para constancia se firma en Arauca, por quienes intervinieron el día 25 de Abril de 2023

ERIKA PARALES PEREZ
Director

LUDWIN ANDRES CUERVO HERNANDEZ
Supervisor

RICARDO ALVAREZ HIGUERA
R/L INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S
Contratista